

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 246 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Aguilera Martínez, contra la empresa “Skyklight Solar, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución en fecha 23 de enero de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación, practicada con avenencia, ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Comunidad de Madrid en fecha 27 de julio de 2011, a favor de la parte ejecutante don José Aguilera Martínez, frente a la parte ejecutada “Skyklight Solar, Sociedad Limitada”, por importe de 11.809,62 euros de principal, más 708,58 euros de intereses presupuestados provisionalmente y 1.180,96 euros para costas.

Contra el auto que resuelva la solicitud de ejecución podrá interponerse recurso de reposición, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva y otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretende ejecutar siempre que hubiere acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así lo mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Skyklight Solar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.393/12)